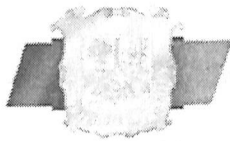


Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA  
DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4717905575

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES FEDERALES

IMPORTE: \$ 184,239.00

**NOMBRE.- GONZALEZ BARBOZA JUAN**

**R.F.C.- GOBJ690814LB1**

**DOMICILIO.- NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P. 25760**

**COLONIA: CAÑADA SUR, MONCLOVA COAHUILA.**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO.**

#### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monclova Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 01 de Octubre de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en ubicada en Blvd. Benito Juárez 717, Colonia Roma en Frontera, Coahuila, los C.C. JUAN JOSE BARRERA VALDES y JORGE JESUS FLORES GONZALEZ notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEG/0032/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019; y AGEF/0046/2019 de fecha 07 de Enero de 2019 con vigencia del 07 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 01 de Octubre de 2019 emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal dependiente de la

¡Fuerte,  
Coahuila) es!

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4717905575 de fecha 19 de Septiembre de 2019, emitido por el LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local de Ejecución Fiscal, a nombre de GONZALEZ BARBOZA JUAN con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de

fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE:**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

CRÉDITO: 4717905575

CONCEPTO: CONTRIBUCIONES FEDERALES

IMPORTE: \$ 184,239.00

**NOMBRE.- GONZALEZ BARBOZA JUAN**

**R.F.C.- GOBJ690814LB1**

**DOMICILIO.- NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P. 25760**

**COLONIA: CAÑADA SUR, MONCLOVA COAHUILA.**

**DOCUMENTO A NOTIFICAR: ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO.**

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5, 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el

¡Fuerte,  
Coahuila) es!



*Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:*

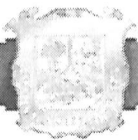
### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** En la ciudad de Monclova Coahuila, siendo las 09:30 horas del día 01 de Octubre de 2019, el suscrito Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4717905575 del Acuerdo de Ampliación de Embargo de fecha 19 de Septiembre de 2019, mediante el cual se pretende llevar a cabo el Acuerdo de Ampliación de Embargo, toda vez que el contribuyente antes citado JUAN GONZALEZ BARBOZA se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JUAN GONZALEZ BARBOZA de acuerdo a los informes de los C.C. JUAN JOSÉ BARRERA VALDÉS y JORGE JESÚS FLORES GONZALEZ, NOTIFICADORES EJECUTORES ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN MONCLOVA, en razón de las siguientes circunstancias:

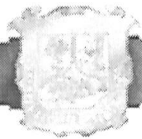
"En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Treinta minutos del día Veintiséis de Septiembre del año 2019 el que suscribe Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Nelly Campobello número 1515, colonia Cañada Sur, C.P.25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Nelly Campobello 1515 de la Colonia Cañada Sur entre Avenida Industrial y Calle Chihuahua; a fin de realizar la Notificación de **Acuerdo de Ampliación de Embargo** de fecha 19 de Septiembre de 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905575; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son Local Comercial pintado en color gris con rojo, puerta



de vidrio al frente, portón metálico gris al lado izquierdo, de dos pisos, con un ventanal en la parte superior con un logotipo con el nombre "SIFISA" en letras blancas; domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Viviana Cecilia Guerrero Flores quien manifestó ser la dueña del Negocio denominado "SIFISA" Sistemas de Fijación, S.A. y quien no se identificó argumentando no contar con una identificación oficial a la mano, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 20 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta con pecas, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió: Si señor, se que tenía una constructora en este mismo domicilio; a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace más de cinco años que lo desocupó ya que mi familia era la que le rentaba este inmueble; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: no señor, desconozco esta información ya que nunca más supimos nada de el Señor Juan González Barboza; a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Claro, yo soy la propietaria de este Negocio llamado "Sistemas de Fijación, S.A." y estoy dada de alta ante el SAT con mi nombre y mi RFC es GUFV000727TU1; a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, no tengo ningún vínculo con el Señor Juan González Barboza; a lo que pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: este inmueble es propio pertenece a mi familia; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 635 de la calle Avenida Industrial, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas



características exteriores son Local Comercial pintado en color blanco, de un piso con una puerta metálica y ventana con protección rotulado como "Artículos Religiosos", en el cual me atendió una persona de nombre Gema Montemayor quien no proporcionó segundo apellido, quien manifestó ser empleada del Negocio; la cual no se identifica siendo su media filiación: sexo femenino, edad 40 años aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515 ?; a lo que me respondió: Si, se que lo ocupaba anteriormente el tenía una constructora, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: hace aproximadamente más de cuatro años; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, desconozco este tipo de información; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 631, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local Comercial, puerta y ventana de vidrio, pintado en color amarillo y verde, con cortina enrollable de metal y logotipo en la parte superior denominado " Tortillería la Morena"; domicilio en el cual me atendió una persona llamada María Rodríguez quien no se identificó ni proporcionó su segundo apellido, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 45 años aproximadamente, rostro alargado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro corto y ondulado, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic.



Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió: Si señor, se que lo ocupaba anteriormente pero desde hace mas de cinco años que se fue del domicilio y ahora esta el Negocio llamado "SIFISA"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esa información; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia."

Posteriormente en, "En el municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Treinta de Septiembre del año 2019 el que suscribe Jorge Jesús Flores González Notificador Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, con fundamento en los artículos 134 fracción I, 135 párrafo primero, 136 párrafo segundo y 137 párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Nelly Campobello número 1515, colonia Cañada Sur, C.P.25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Nelly Campobello 1515 de la Colonia Cañada Sur entre Avenida Industrial y Calle Chihuahua; a fin de realizar la Notificación de **Acuerdo de Ampliación de Embargo** de fecha 19 de Septiembre de 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905575; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son Inmueble local Comercial pintado color gris y rojo, con puerta de cristal al frente y al lado izquierdo un portón metálico pintado color gris, un ventanal en la parte superior y un logotipo con nombre "SIFISA" color blanco; domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Viviana Cecilia Guerrero Flores quien manifestó ser la propietaria del Negocio llamado Sistemas de Fijación,





S.A. "SIFISA" y quien dijo que en este momento no trae alguna identificación oficial a la mano para tal efecto, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 20 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515 ?; a lo que me respondió: Si conozco que antes que yo, ese señor en este domicilio tuvo un negocio de constructora o algo así; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no conozco exactamente hace cuanto que ya no esta aquí, pero creo son mas o menos unos cinco años a la fecha de hoy; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: como no conozco personalmente al señor Juan González Barboza mucho menos conozco esos datos sobre el; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Que estoy registrada con el RFC GUFV000727TU1, y mi negocio se llama Sistemas de Fijación, S.A. conocido como SIFISA ; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: Le vuelvo a decir que no lo conozco, que no tengo ninguna relación o vínculo personal ni de negocios con ese señor; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: el inmueble es de mi familia, es propio.; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 635 de la calle Avenida Industrial, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local Comercial pintado en color blanco, de un piso con una puerta metálica y ventana con protección de herrería y con un rotulo que anuncia venta de Artículos Religiosos, en el cual me atendió una persona de nombre Gema



Montemayor quien dijo ser empleada de ese negocio y no traer identificación; siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 40 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz chata, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le aperebí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515 ?; a lo que me respondió: Si señor, tenia un negocio de constructora, y estaba ahí enfrente, donde ahorita está ese negocio de SIFISA, el local rojo y gris al lado del Oxxo, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: creo que serán cuatro o cinco años que cerraron la constructora mas o menos; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No conozco esos informes no se si los del negocio que está ahorita ahí los tengan; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 631, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Inmueble habilitado como local comercial, con puerta y ventana de vidrio, pintado en colores verde y amarillo, protegidos por cortina enrollable de acero, con letrero en parte superior " Tortillería la Morena"; domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse María Rodríguez, no dio su segundo apellido ni tampoco quiso identificarse siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 45 años, rostro alargado, tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, ondulado y corto al hombro, estatura aproximada de un metro cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución



Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió: Si señor, estaba con una Empresa de Constructora o algo así, pero hace como cinco años que el negocio cerró y hoy está uno nuevo llamado SIFISA; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No conozco esa información, y conozco el nombre del señor Juan González Barboza porque durante un tiempo seguido venían a preguntar por él; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia".

**SEGUNDO.-** Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas **26 y 30 de Septiembre de 2019** levantadas por el **C. JUAN JOSE BARRERA VALDES** y por el **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ** en su calidad de Notificadores-Ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Notifíquese por estrados el oficio número **4717905575** de fecha **19 de Septiembre de 2019**, emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero Administrador Local de Ejecución Fiscal a nombre de **GONZALEZ BARBOZA JUAN**, mediante el cual se pretende notificar el Acuerdo de Ampliación de Embargo.

**Segundo.-** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Gobierno  
del Estado



Coahuila  
de Zaragoza

SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

"2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza"

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE:  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

¡Fuerte,  
Coahuila) es!

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa GIF0503019/08A

No. Crédito 4717905575

Adeudo \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GIF0503019/08

141806



NOMBRE: GONZALEZ BARBOZA JUAN  
DOMICILIO: NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P.25760  
COLONIA: CAÑADA SUR, LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA  
R.F.C.: GOBJ690814LB1

OFICIO:

### ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO

Con la finalidad de continuar con el procedimiento administrativo de ejecución esta autoridad realizó el nombramiento de perito valuador, a efecto de que se señale el valor de los bienes que le fueron embargados con fecha 8 de Noviembre de 2012 mismo que servirá de base para el remate en subasta pública de los mismos.

Al respecto el perito valuador designado por esta dependencia con fecha \_\_\_\_\_ comunicó el valor de los bienes, avalúo que con fecha 14 de Noviembre de 2016 le fué notificado, y toda vez que a la fecha ha transcurrido el plazo legal para la interposición del recurso de revocación que establece el artículo 175 segundo párrafo del Código fiscal de la Federación, esta autoridad en ejercicio de las facultades que se le otorgan los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción II, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, y en las Cláusulas SEGUNDA, fracciones I, II III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en el artículo 154, del Código Fiscal de la Federación, y toda vez que con el valor del avalúo otorgado a los bienes embargados no se cubre el importe del crédito fiscal y sus accesorios generados el que suscribe:

### ACUERDA

PRIMERO.- Que se proceda a efectuar ampliación de embargo de manera tal, que los bienes que se señalen sean suficientes para cubrir el crédito fiscal, más accesorios legales.

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** GIF0503019/08A

**No. Crédito** 4717905575

**Adeudo** \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GIF0503019/08

141806



**NOMBRE:** GONZALEZ BARBOZA JUAN  
**DOMICILIO:** NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P.25760  
**COLONIA:** CAÑADA SUR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOBJ690814LB1

**OFICIO:**

**HOJA 2 DE 2**

SEGUNDO.- Que si dentro de los bienes que se señalen en la ampliación de embargo se encuentran bienes de fácil descomposición o deterioro o materiales inflamables, siempre que no se puedan guardar en lugares apropiados para su conservación, el ejecutor designado informará al deudor o a la persona con quien se entienda la diligencia, que la Administración Local de Ejecución Fiscal con fundamento en el artículo 192, fracción II del Código Fiscal de la Federación, llevará a cabo la venta de los bienes fuera de remate, haciéndole saber que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 178 del citado precepto legal mientras no se finque el remate el contribuyente puede proponer comprador de los bienes.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación se nombra depositario de los bienes que en la diligencia de ampliación de embargo se señalen al LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local De Ejecucion Fiscal en MONCLOVA, con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA, en esta ciudad.

CUARTO.- Para la notificación del presente acuerdo se designa al C. BARRERA VALDES JUAN JOSE Notificador-Ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 13 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia.

Así lo acordó el C. EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL en esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
MONCLOVA, COAHUILA A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**  
**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA  
**No. Multa** GIF0503019/08A **No. Crédito** 4717905575  
**Adeudo** \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GIF0503019/08

141806



**NOMBRE:** GONZALEZ BARBOZA JUAN  
**DOMICILIO:** NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P.25760  
**COLONIA:** CAÑADA SUR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOBJ690814LB1

**OFICIO:**

**ACTA DE AMPLIACION DE EMBARGO**

En la ciudad de MONCLOVA, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos 135 primer párrafo, 137 segundo párrafo, 151 y 152 del Código Fiscal de la Federación, el suscrito C. BARRERA VALDES JUAN JOSE, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, Coahuila, en cumplimiento en lo ordenado en el ACUERDO DE AMPLIACION DE EMBARGO de fecha 19 de Septiembre de 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente citado al rubro y cerciorado de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa y así manifestarlo expresamente la persona que atiende la presente diligencia, haciendo constar, para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende la notificación con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador - Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0032/2019, de fecha 7 de Enero de 2019, con vigencia del 7 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fue exhibido al compareciente quien lo examinó cerciorándose de sus datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y quien sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador, se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del oficio número \_\_\_\_\_ de fecha 19 de Septiembre de 2019, que en este acto se notifica mismo que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emitió así como original de la presente acta de notificación. en el cual se le hace de su conocimiento que con motivo del valor del avalúo otorgado a los bienes embargados resultan insuficientes para cubrir el crédito fiscal y sus accesorios legales, por lo que con fundamento en el artículo 154 del Código Fiscal de la Federación, en este momento se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber a la persona con quien se entiende la diligencia el derecho que le concede el artículo 155 del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en el caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.



# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA**

**Domicilio** BLVD. BENITO JUÁREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** GIF0503019/08A **No. Crédito** 4717905575

**Adeudo** \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GIF0503019/08

141806



**NOMBRE:** GONZALEZ BARBOZA JUAN  
**DOMICILIO:** NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P.25760  
**COLONIA:** CAÑADA SUR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOBJ690814LB1

**OFICIO:**

## HOJA 2 DE 2

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ quienes se y identifican con  
\_\_\_\_\_ y como bienes sujetos a embargar los siguientes:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación nombra depositario de los mismos al LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO Administrador Local De Ejecucion Fiscal en MONCLOVA, con domicilio en BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA, en esta ciudad.

Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

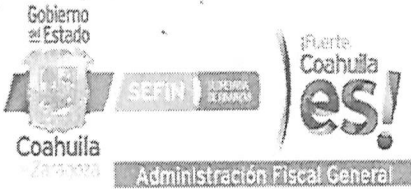
Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:





# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

**Domicilio** BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

**No. Multa** GIF0503019/08A **No. Crédito** 4717905575

**Adeudo** \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GIF0503019/08

141806



**NOMBRE:** GONZALEZ BARBOZA JUAN  
**DOMICILIO:** NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P.25760  
**COLONIA:** CAÑADA SUR, **LOCALIDAD:** MONCLOVA  
**MUNICIPIO:** MONCLOVA, COAHUILA  
**R.F.C.:** GOBJ690814LB1

**OFICIO:**

**Asunto: CITATORIO**

MONCLOVA , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### C. REPRESENTATE LEGAL DE GONZALEZ BARBOZA JUAN

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P 25760 Colonia CAÑADA SUR de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 19 de Septiembre de 2019, a través del cual SE DETERMINA REALIZAR AMPLIACION DE EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. BARRERA VALDES JUAN JOSE

Nombre:

Firma:

Firma:



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 26 de Septiembre de 2019

C. ADMINSITADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal, que la diligencia que se me ordenó llevar a cabo con el Contribuyente Gonzalez Barboza Juan en el domicilio ubicado en:

Calle: Nelly Campobello
No. Exterior: 1515 No. Interior:
Colonia: Cañada Sur
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. 60BJ69084LB1 Num. De Deto. O Crédito 491790555 Fecha: 19/Sept/2019
Notificador Ejecutor: Juan Jose Barnera Valdes R.F.C. BAVJ610537 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: Actualmente esta el Negocio llamado "SIFISA"

1. Datos de los organismos prestadores de servicios:

Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: Local Comercial pintado en color gris con rojo, puerta de vidrio al frente, portón metálico gris al lado izquierdo, de dos pisos, con ventanal en la parte superior y logotipo con el nombre de "SIFISA" en letras blancas.

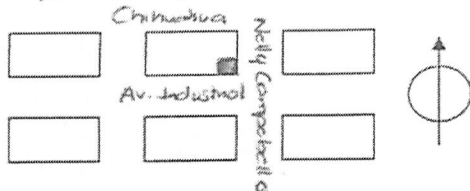
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se Anexa Acta Circunstanciada

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación
Se Anexa Acta Circunstanciada

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 13:30 hrs

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
Juan Jose Barnera Valdes
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

Fecha de 2019

JEFE DE NOTIFICADORES

Fecha de 2019

Nombre y firma

Nombre y firma



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719
No. Multa GIF0503019/08A No. Crédito 4717905575
Adeudo \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente GIF0503019/08

NOMBRE: GONZALEZ BARBOZA JUAN
DOMICILIO: NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P. 25760
COLONIA: CAÑADA SUR LOCALIDAD: MONCLOVA
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.
R.F.C.: GOBJ690814LB1

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA AMPLIACION DE EMBARGO

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las Trece horas con Treinta minutos del día Veintiseis del mes de Septiembre del año Dos mil diecinueve, el suscrito C. JUAN JOSE BARRERA VALDES, con número de Empleado 85955 adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número AGEF/0032/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Nelly Campobello número 1515, colonia Cañada Sur, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Nelly Campobello 1515 de la Colonia Cañada Sur entre Avenida Industrial y Calle Chihuahua.

a fin de realizar la Notificación de Acuerdo de Ampliación de Embargo de fecha 19 de Septiembre de 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905575; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Uriel Arnulfo Reyna Hernandez, quien se identificó con Credencial para votar, número 0343041318877, año de registro 1999 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025, y el C. Jorge Jesus Flores Gonzalez, quien se identificó con Credencial para votar, número 0337006060777, año de registro 1994 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local Comercial pintado en color gris con roja, puerta de vidrio al frente, portón metálica gris al lado izquierdo, de dos pisos, con un ventanal en la parte superior y logotipo con el nombre "SIFISA" en letras blancas.



domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Viviana Cecilia Guerrero Flores quien manifestó ser la dueña del Negocio denominado "SIFISA" Sistemas de Fijación, S.A

Y quien no se identificó argumentando no contar con una identificación oficial a la mano, siendo su media filiación: sexo femenino, edad 20 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta con pecas, labios delgados, complexión delgada, cabello Negro, liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta

centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515 ?; a lo que me respondió: Si señor, se que tenia una constructora en este mismo domicilio

a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace mas de cinco años que lo desocupó ya que mi familia era la que le rentaba este inmueble

que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esta informacion ya que nunca mas supimas nada del señor Juan Gonzalez Barboza

a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Claro, ya soy la propietaria de este Negocio llamada "Sistemas de Fijación, S.A" y estoy dada de Alta ante el SAT con mi nombre y mi RFC es 6UFEV000727TU;

a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, no tengo ningun vinculo con el Señor Juan Gonzalez Barboza

A lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: Este inmueble es propio pertenece a mi familia

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 635 de la calle Avenida Industrial dicho inmueble se localiza al Frente del domicilio del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local Comercial pintado en color blanco, de un piso, con una puerta metálica y ventana con protección y Retulada como " Articulos Religiosas "

en el cual me atendió una persona de nombre Gema Montemayor no proporciona 2do Apellido quien manifestó ser empleada del Negocio; la cual no se identifica

" Lo Testado Carece de Validez - Consto"



siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 40 años aproximadamente, rostro ovalado tez blanca, nariz chata, labios grosos, complexión robusta, cabello Negro, ondulado y corto, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515 ?; a lo que me respondió: Si, se que lo ocupaba anteriormente el tenía una constructora

a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: Hace aproximadamente mas de cuatro años

; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar a la contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, desconozco este tipo de informacion

; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 631, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Local comercial, puerta y ventana de vidrio, pintado en color amarillo y verde con cortina enrollable de metal y logotipo en la parte superior denominado "Tortilleria la Morena";

domicilio en el cual me atendió una persona llamado Maria Rodriguez quien no se identifico ni preparacion su segundo apellido

siendo su media filiación: sexo Femenino, edad 45 años aproximadamente, rostro alargado tez morena, nariz recta, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, corto y ondulado, estatura aproximada de un metro cincuenta y ocho centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0032/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió:

Si señor, se que lo ocupaba anteriormente pero desde hace mas de cinco años que se fue del domicilio y ahora esta el negocio llamado SIFISA.

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún

"Lo Testado Carece de Validez.- Consté."



otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: No señor, desconozco esa información

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra Ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, sin embargo no fue posible en virtud de que el Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**, no cuenta con Buzón Tributario Activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo Testado Correce de Validez -- Conste

- CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)
- FOTOGRAFIAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)
- CONSTANCIA DE RFC DEL ACTUAL CONTRIBUYENTE (ANEXO 3)

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Juan Jose Barrera Valdes

FIRMA:

**TESTIGO**

NOMBRE: Uriel Arriola Barrera Hernandez

FIRMA:

**TESTIGO**

NOMBRE: Orge Jesus Flores Gonzalez

FIRMA:

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Gema Montemayor

FIRMA: Se Negó a Firmar

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Mano Rodriguez

FIRMA: Se Negó a Firmar



INFORME DE CONTRIBUYENTE NO LOCALIZADO

Monclova, Coahuila a 30 de Septiembre de 2019

C. ADMINSTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL PRESENTE

Informo a Usted, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública...

Contribuyente: Gonzalez Barboza Juan
Calle: Nelly Campobello
No. Exterior: 1515 No. Interior:
Colonia: Cañada Sur
Localidad: Monclova
Municipio: Monclova

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

R.F.C. G0B16A0814L51 Num. De Dcto. O Crédito 4717905575 Fecha: 19 Septiembre 2019
Notificador Ejecutor: Jorge Jesús Flores González R.F.C. T0G1751224 No me fue posible realizarla por los siguientes motivos:

- a) Es un lote baldío
b) No existe el número
c) La calle es inexistente
d) La colonia y el CP no corresponden
e) Domicilio deshabitado
f) Falleció el Contribuyente
g) El domicilio es ocupado por otra persona

Otros: la empresa "SIFISA" ocupa actualmente el local.

I. Datos de los organismos prestadores de servicios:
Comisión Federal de Electricidad Agua Gas
Natural

CARACTERÍSTICAS DEL DOMICILIO

Descripción del domicilio: Local comercial de dos pisos, pintado en colores gris y rojo, puerta fabricada en aluminio y vidrio, con un portón metálico al lado izquierdo, letrero HILTI por calle Nelly Campobello y letrero SIFISA por avenida Industrial

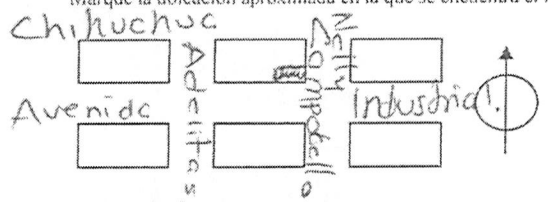
INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda se anexa acto circunstanciado

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

( ) Credencial de elector ( ) cartilla militar ( ) pasaporte mexicano ( ) licencia de conducir ( ) Otros. Documento número
Fecha de expedición Autoridad
Media filiación en caso de no haber mostrado identificación se anexa acto circunstanciado

Marque la ubicación aproximada en la que se encuentra el inmueble, tomando como referencia la esquina más próxima



HORA 09:30

EL NOTIFICADOR EJECUTOR
Jorge Jesús Flores González
Nombre y firma

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
Fecha de de 2019

JEFE DE NOTIFICADORES
Fecha de de 2019

Nombre y firma

Nombre y firma



**ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL**

**ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL**

Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA  
Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA VIA APIA 717-719  
No. Multa GIF0503019/08A No. Crédito 4717905575  
Adeudo \$184,239.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente GIF0503019/08

NOMBRE: GONZALEZ BARBOZA JUAN  
DOMICILIO: NELLY CAMPOBELLO 1515 C.P. 25760  
COLONIA: CAÑADA SUR LOCALIDAD: MONCLOVA  
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA.  
R.F.C.: GOBJ690814LB1

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE NO LOCALIZACION DE CONTRIBUYENTE PARA AMPLIACION DE EMBARGO**

En Monclova, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con treinta minutos del día treinta del mes de septiembre del año Dos mil diecinueve, el suscrito **C. JORGE JESUS FLORES GONZALEZ**, con número de Empleado **23760** adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador y Ejecutor con la Constancia de Identificación Número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General de Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, en la cual se le autoriza para que pueda realizar actos de verificación, notificación o cualquier otro acto relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, de Embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del registro federal de contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega 0, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del Suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----

-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en calle Nelly Campobello número 1515, colonia Cañada Sur, C.P. 25760 en Monclova, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Nelly Campobello 1515 de la colonia Cañada Sur entre Avenida Industrial y calle Chihuahua

a fin de realizar la Notificación de **Acuerdo de Ampliación de Embargo** de fecha 19 de Septiembre de 2019 emitido por el Lic. Ricardo S. Aguirre Guerrero en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Monclova, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4717905575; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C. Patricia Ansbeth Zapata Castillo quien se identificó con credencial para votar número 0205090729305, año de registro 2011 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2024, y el C. Uriel Arnulfo Reyna Hernández, quien se identificó con credencial para votar, número 0343091318877, año de registro 1999 expedida por Instituto Nacional Electoral vigente hasta el 2025 quienes se desempeñan como Notificadores y Ejecutores, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Inmueble local comercial pintado color gris y rojo con puerta de cristal al frente y al lado izquierdo un portón metálico pintado color gris un ventanal en la parte superior y un logotipo con nombre "SIFISA" color blanco.





domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Viviana Cecilia Guerrero Flores quien manifestó ser la propietaria del negocio llamado SISTEMAS DE FIJACION S.A. "SIFISA"  
 Y quien dijo que en este momento no trae alguna identificación oficial a la mano para tal efecto, siendo su media filiación: sexo femenina, edad 20 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz recta, labios delgados, complexión delgada, cabello negro y liso y largo, estatura aproximada de un metro sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió: sí conozco que antes que yo, ese señor en este domicilio tuvo un negocio de constructora o algo así;  
 a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: no conozco exactamente hace cuanto que ya no está así, pero creo son más o menos unos cinco años a la fecha de hoy;  
 a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: que como no conozco personalmente al señor Juan Gonzalez Barboza mucho menos conozco esos datos sobre él;  
 a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: que estoy registrada con el R.F.C. GUFV000727TUI y mi negocio se llama Sistemas de Fijación S.A. conocido como "SIFISA";  
 a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió: le vuelvo a decir que no lo conozco, que no tengo ninguna relación o vínculo personal ni de negocios con ese señor;  
 A lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: el inmueble es de mi familia, es propio;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 635 de la calle Avenida Industrial dicho inmueble se localiza al frente del domicilio fiscal del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: local comercial pintado en color blanco de un piso, con una puerta metálica y ventana con protección de herrería y con un rotulo que anuncia venta de artículos religiosos; en el cual me atendió una persona de nombre dijo llamarse Gema Montemayor quien dijo ser empleada de ese negocio y no traer identificación;  
"lo testado carece de validez -conste"



siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 40 años,  
rostro ovalado tez blanca, nariz chata, labios  
grosos, complexión robusta, cabello negro,  
ondulado y  corto, estatura aproximada de un metro  
sesenta centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la  
constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta  
y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado  
Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de  
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:  
¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ  
BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió:  
si señor, tenía un negocio de constructora, y estaba  
ahí enfrente, donde ahorita está ese negocio de  
SIFISA, el local rojo y gris al lado del oxo.  
a lo que le pregunté ¿sabe usted desde cuando el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN** desocupó el domicilio?;  
a lo que me respondió: creo que serian cuatro o cinco años  
que cerraron la constructora, más o menos.

; a lo que le  
pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato  
para localizar a la contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**?; a lo que me respondió:  
No conozco esos informes, no sé si los del  
negocio que está ahorita ahí los tengan.

; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.  
Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número  
exterior 631, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio fiscal  
del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: inmueble habilitado como  
local comercial con puerta y ventana de vidrio pintado en  
colores verde y amarillo, protegidos por cortina enrollable  
de acero, con letrero en parte superior "Tortillería la Morena";  
domicilio en el cual me atendió una persona dijo llamarse María Rodríguez, no dió su  
segundo apellido ni tampoco quiso identificarse

siendo su media filiación: sexo femenino, edad aproximadamente 45 años,  
rostro alargado tez morena, nariz recta, labios  
delgados, complexión mediana, cabello negro,  
ondulado y corto al hombro, estatura aproximada de un metro  
cincuenta y cinco centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la  
constancia de identificación número **AGEF/0046/2019**, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta  
y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado  
Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de  
Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté:  
¿Conoce usted al Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**? Y sabe usted si el contribuyente **GONZALEZ  
BARBOZA JUAN** ocupa u ocupaba el domicilio en Nelly Campobello 1515?; a lo que me respondió:  
si señor, estubo con una empresa de constructora  
a algo así, pero hace como cinco años que el  
negocio cerró y hoy está uno nuevo llamado SIFISA;  
a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún

"lo testado carece de validez constante".



otro dato para localizar al contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN?**; a lo que me respondió: no conozco esa información, y conozco el nombre del señor Juan Gonzalez Barboza porque durante un tiempo seguido venian a preguntar por él. ;

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa el contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**, ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Abril de 2019, sin embargo no fue posible en virtud de que el Contribuyente **GONZALEZ BARBOZA JUAN**, no cuenta con Buzón Tributario Activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cuatro fojas.

**CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA**

No habiendo más hechos que circunstanciar doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Monclova Coahuila, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

lo testado carece de validez constata.

- CROQUIS GOOGLE SE ANEXA AL PRESENTE( ANEXO 1)**
- FOTOGRAFÍAS DEL DOMICILIO (ANEXO 2)**
- CONSTANCIA DE RFC DEL ACTUAL CONTRIBUYENTE (ANEXO 3)**

**EL NOTIFICADOR-EJECUTOR**

NOMBRE: Jorge Jesus Flores Gonzalez.  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**TESTIGO**

NOMBRE: Patricia Arisbeth Zapata Castillo  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**TESTIGO**

NOMBRE: Uriel Arnulfo Reyna Hernandez  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: Gema Montemayor  
 FIRMA: no quiso firmar

**VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES**

NOMBRE: María Rodríguez.  
 FIRMA: no quiso firmar.